



www.sii.cl
XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota
Oficina Administración
MLV
TDUP, N° --

Arica, 01 de Septiembre 2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1101

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; las Resoluciones N° 607 de 1996 y N° 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XVIII Dirección Regional Arica-Parinacota** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 1, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **1811609**, cuya descripción es: **Recarga de cilindro de gas licuado para Casino (cocina) de la Dirección Regional**.

2° Que, según estipula la Ley N° 19.886 en el artículo 8 letra d), resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo con ese único oferente.

3° Que, la adquisición identificada en el considerando 1°, cumple con esa característica, por lo que se ejecutará en esta modalidad.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato o Contratación Directa con **Empresas Lipigas S.A., RUT 96928510-k**, para la compra de bienes o la contratación de servicios asociados al proceso de adquisición identificado por el código **1811609, Recarga de cilindro de gas licuado para Casino (cocina) de la Dirección Regional**, en consideración a los fundamentos ya señalados.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra N° **02**, por el monto total de **\$14800**, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$14800** (Catorce mil ochocientos pesos), en un 1 al Subtítulo **22**, ítem **532.05.03.01**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.



**ANOTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**




**JAVIER ALVAREZ CARRETERO
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución:
- Oficina Regional de Administración

